

MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 02, DEL CONSEJO DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Avenida 551 número 208, Colonia San Juan de Aragón 2a Sección, Código Postal 07969, Demarcación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, se encuentran presentes Mónica Marlene Cruz Espinosa, Consejera Presidenta, y Luis Daniel Delgado Roldán, Secretario del Consejo, respectivamente, ambas personas funcionarias adscritas a este órgano distrital, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo relacionada con la Tercera Sesión Ordinaria 02, del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y así dar cumplimiento a los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asistentes

Cargo	Nombre
Consejera Presidenta	Mónica Marlene Cruz Espinosa
Secretario del Consejo	Luis Daniel Delgado Roldán
Consejera Distrital	Judith Rodríguez Canuto
Consejero Distrital	Tomás Hidalgo Castillo
Consejera Distrital	Lluvia Areli Xiqui López
Consejero Distrital	Hugo Hernández Gamboa
Consejera Distrital	María del Sagrario Cruz Álvarez

A
u

Cargo	Nombre
Consejera Distrital	María Verónica Mejía Martínez
Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional	Helen Alejandra Sánchez Hernández
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	Edgar Basilio Villavicencio Villanueva
Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México	María del Rosario Morales Gallegos
Representante Propietario del Partido MORENA	Edgar Aldo Ornelas Román

Orden del día

- 1. Resumen sobre los documentos que se presentarán en la Tercera Sesión Ordinaria 02, del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México**
- 2. Resumen informativo de las acciones preparatorias para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.**

Descripción de los puntos del orden del día

- 1. Resumen sobre los documentos que se presentarán en la Segunda Sesión Extraordinaria 02 del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México**

Al iniciar la reunión de trabajo, la Consejera Presidenta dio la bienvenida a las personas Consejeras Distritales que conforman el órgano colegiado, así como a las personas representantes de partidos políticos acreditadas ante el Consejo Distrital.

En primer lugar, la Consejera Presidenta comentó que el primer documento que se presentaría ante el Consejo Distrital era el proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 01, celebrada el 23 de febrero de 2024, consultando a las personas asistentes si existía alguna observación que debiera incorporarse al proyecto de Acta, no habiendo observaciones ni comentarios al respecto.

A continuación, la Consejera Presidenta prosiguió con la reunión de trabajo, explicando que el segundo documento que se presentaría ante el Consejo Distrital, era el Proyecto de acuerdo relativo a la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y de la persona responsable de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas electorales.

Durante su intervención, la Consejera Presidenta precisó que el Proyecto de acuerdo, contenía la designación del persona perteneciente al Servicio Profesional Electoral y del personal eventual adscrito a la Dirección Distrital 06.No obstante, comentó a las personas asistentes a la reunión que, de aprobarse el citado acuerdo, posteriormente sería modificado, particularmente, por la incorporación de las personas Supervisores Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que apoyarán las actividades institucionales que corresponden al Consejo Distrital.

Enseguida, la Consejera Presidenta informó a las personas integrantes a la reunión que la Licenciada Mercedes Rojas Pérez, Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana y el Licenciado Amado Chávez Nieto, Técnico Especializado "C" de Organización Electoral, serían las personas

A
u

responsables de la asignación de folios de las boletas electorales que deberán integrarse en cada paquete electoral.

Para concluir con los aspectos relacionados con el Proyecto de Acuerdo, la Consejera Presidenta comentó que el citado documento sería sometido a votación de las personas Consejeras Distritales con una modificación respecto de la versión que les fue enviada junto con la Convocatoria a la sesión, consistente en suprimir del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral a la C. Norma Padilla Hipólito, quien presentó su renuncia al cargo de Auxiliar Electoral el día 25 de marzo de la presente anualidad.

Posteriormente, la Consejera Presidenta expuso que el tercer documento que se presentaría ante el Consejo Distrital era el Proyecto de Acuerdo por el que se autorizaba a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas a la Dirección Distrital 06 a participar como entrevistadoras en el marco del proceso de reclutamiento, selección, y contratación de las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras – Asistentes Electorales Locales.

Durante el uso de la voz, la Consejera Presidenta comentó a las personas asistentes que el periodo de entrevistas establecido por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación sería del 15 al 26 de abril, precisando que en dicha actividad participarán las personas Consejeras Distritales y el número de días que se ocuparían para la aplicación de entrevistas será en función del número de aspirantes que accedan a la etapa de entrevistas. Para concluir con los aspectos relacionados con la etapa de entrevista a las personas aspirantes a Supervisoras Electorales y Capacitadoras – Asistentes Electorales Locales, la Consejera Presidenta comentó que se tenía previsto que las entrevistas se realicen en modalidad en virtual, por ser un formato que permite una adecuada programación

A
u

de la actividad y facilita la participación de las personas aspirantes, así como de las personas que fungirán como entrevistadoras.

Posteriormente, la Consejera Presidenta expuso que el cuarto documento que se presentaría ante el Consejo Distrital, era el Informe sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Durante su intervención, la Consejera Presidenta comentó que, como resultado de los recorridos de examinación de los domicilios susceptibles de ser utilizados para la ubicación de casillas, realizados el 27 de febrero, 2, 7 8 y 9 de abril, todos de la presente anualidad, los Consejos Distritales 02 y 07 del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México aprobaron el primer Listado de Ubicación de Casillas en dos etapas; la primera, cuando el 15 de marzo de la presente anualidad, aprobaron la ubicación de casillas especiales y, posteriormente, el 25 de marzo de 2024, el Listado de Ubicación de casillas básicas y continuas.

Al continuar con su intervención, la Consejera Presidenta informó que ya contaba con el Listado de Ubicación de casillas básicas y continuas que le proporcionaron los Consejos Distritales 02 y 07 del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, por lo que compartiría esa información con las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo, precisamente porque, derivado de los recorridos de examinación, hubo algunas modificaciones a los domicilios que se habían propuesto para la instalación de las casillas.

Enseguida, la Consejera Presidenta comentó a las personas asistentes a la reunión que el Listado de Ubicación de casillas básicas y continuas seguirá cambiando, particularmente derivado de las gestiones realizadas para que algunos espacios

poco accesibles cuenten con rampas de acceso. En caso de que no obtener resultados favorables, las casillas que se encuentre en dicho supuesto cambiarán de ubicación buscando garantizar las mejores condiciones de accesibilidad posible.

Para concluir su intervención sobre el tema de ubicación de casillas, la Consejera Presidenta agradeció la participación de las Personas Consejeras Distritales por su compromiso y esfuerzo para estar presentes durante los recorridos de examinación.

Enseguida, la Consejera Presidenta expuso que el quinto documento que se presentaría ante el Consejo Distrital, era el Informe respecto del avance de la primera etapa de capacitación electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al 24 de marzo de 2024.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta comentó que la primera etapa de capacitación electoral tiene prevista como fecha de conclusión el 31 de marzo de 2024, fecha en la que los Consejos Distritales deberán tener a la totalidad de personas ciudadanas capacitadas que cumplen con los requisitos necesarios para fungir como funcionariado de casilla, para que en la segunda Insaculación, ya puedan ser designadas.

Posteriormente, la Consejera Presidenta expuso que el sexto documento que se presentaría ante el Consejo Distrital era el Listado de ubicación de casillas especiales aprobado por los Consejos Distritales 02 y 07 del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, precisando que en el ámbito geográfico del Distrito Electoral Local 06, se contaría con 3 casillas especiales, de las cuales 2 corresponden al Distrito 02 Federal, mismas que estarán ubicadas en el Museo del Ferrocarrilero, y 1 al Distrito 07 Federal, la cual se ubicará en la 6ta. Sección de Aragón, en una escuela secundaria pública.

A
M

Posteriormente, la Consejera Presidenta expuso que el séptimo documento que se presentaría ante el Consejo Distrital era el informe respecto de las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.

Durante su intervención, la Consejera Presidenta señaló que el informe tenía el propósito de que las personas integrantes del Consejo tuvieran conocimiento de que se había recibido una visita por parte del personal de la Junta Distrital Ejecutiva 07 del INE, quien se encargó de verificar los espacios destinados a la bodega de documentación electoral, así como a la bodega de materiales electorales, sin que se realizara ninguna observación.

Posteriormente, la Consejera Presidenta expuso que el octavo documento que se presentaría ante el Consejo Distrital era el Informe relacionado con las personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados durante el 2024, así como de las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del 17 de marzo al 25 de marzo de 2024.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta reiteró la renuncia presentada por la ciudadana Norma Padilla Hipólito, quien se desempeñó en el cargo de Auxiliar Electoral e informó a las personas integrantes del Consejo Distrital que ya se había presentado la propuesta de la persona para cubrir la vacante de Auxiliar Electoral, quien presentaría su examen de conocimientos el lunes 1 de abril de la presente anualidad y se incorporaría a la plantilla del personal eventual, en caso de obtener calificación aprobatoria.

Al continuar con su intervención, la Consejera Presidenta comentó que, respecto del personal de apoyo que con el que contará el Consejo Distrital, ya se estaba conformando el equipo del PREP, el cual estaría integrado por 9 personas,

comentando que habría 2 plazas adicionales para el puesto de Administrativo Especializado.

Para concluir con la información relativa al personal eventual, la Consejera Presidenta comentó que las 9 personas que se integrarían al PREP y una plaza de Administrativo Especializado se incorporarían a sus actividades a partir del 16 de abril de 2024, mientras que la segunda plaza de Administrativo Especializado iniciaría su periodo de contratación el 1 de mayo de la presente anualidad.

Enseguida, la Consejera Presidenta expuso que el noveno documento que se presentaría ante el Consejo Distrital era el Informe relativo al Convenio de apoyo y colaboración celebrado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México, así como, la aprobación de los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, solicitando al Secretario del Consejo presentara la información correspondiente a los documentos mencionados.

Al iniciar su intervención, el Secretario del Consejo expuso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 403, párrafos primero, fracción III, segundo, tercero y quinto del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, los partidos políticos y las candidaturas podrán colocar propaganda electoral en los lugares de uso común que determinen los Consejos Distritales, de conformidad con los criterios que emita el Consejo General, previo acuerdo con las autoridades correspondientes.

Al continuar su intervención, el Secretario del Consejo explicó que para garantizar a los partidos políticos lugares de uso común para la colocación de su propaganda,

el Instituto Electoral de la Ciudad de México celebró un convenio de colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México, donde se aseguró la disposición de Lugares de Uso Común (LUC) para repartirse por sorteo a los Partidos Políticos en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024. Además, explicó que el 13 de marzo de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2024, aprobó los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Criterios).

En uso de la voz, el Secretario del Consejo comentó que los Criterios aprobados por el Consejo General detallan las actividades preparatorias a cargo de los Consejos Distritales para la distribución de los Lugares de Uso Común, además de indicar las actividades a desarrollar para el sorteo del orden de prelación y el sorteo para la distribución de los espacios que conforman los LUC.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario del Consejo informó a las personas asistentes a la reunión que las actividades preparatorias para la distribución de los LUC, fueron esencialmente: 1) Realizar recorridos para ubicar espacios dentro del ámbito geográfico del Distrito Electoral 06, susceptibles de fungir como LUC; 2) Se verificaron las condiciones en que se encontraban los LUC que fueron utilizados en el Proceso Electoral Local 2020-2021 y 3) Se conformó una propuesta de seis LUC para ser distribuidos mediante sorteo a los Partidos Políticos para la colocación de su propaganda durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Enseguida, el Secretario del Consejo, utilizando una presentación de Power Point, mostró fotografías de los seis LUC, explicando sus características y la forma en que fueron divididos e identificados para su reparto mediante sorteo a los partidos políticos.

2. Resumen informativo de las acciones preparatorias para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El Secretario del Consejo solicitó el uso de la palabra para explicar que el primer sorteo que se realizaría durante la sesión, era para conformar el Orden de prelación, es decir, establecer el orden en el que serían distribuidos los LUC a los partidos políticos, comentando que para dicha actividad, se utilizarán 2 juegos de papeletas, unas con los nombres de los partidos políticos y otro juego de papeletas con números del 1 al 7.

De esta manera, al realizarse el sorteo, el Secretario del Consejo extraería de la urna correspondiente una papeleta con el nombre de un partido político y enseguida una papeleta con un número. Dicho procedimiento se replicaría hasta obtener el orden de prelación de los 7 partidos políticos.

Posteriormente, el Secretario del Consejo explicó que en el segundo sorteo se realizaría la distribución de todas las fracciones en las que fueron divididos los 6 LUC correspondientes al Distrito Electoral 06. De esta manera, se realizaría el sorteo de las papeletas con el número de cada fracción en que se dividió cada LUC, de manera que la primera papeleta extraída sería la fracción asignada al partido político número 1 en el orden de prelación, y así sucesivamente hasta concluir con todas las fracciones de cada LUC. Dicho procedimiento se repetiría hasta realizar la asignación de los 6 LUC.

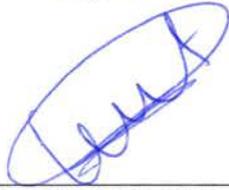
Al haber sido agotados los puntos que conformaban el orden del día y al no existir intervenciones, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día

A
M

veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la reunión de trabajo.

Firmas

Consejera Presidenta



Mónica Marlene Cruz Espinosa

Secretario del Consejo



Luis Daniel Delgado Roldán

